

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
"FIIN S.A"
POR EL AÑO TERMINADO 31 DICIEMBRE DEL 2016

A los señores accionistas de la compañía FIIN SA.:

En mi calidad de Comisario de la compañía FIIN SA, (una compañía Anónima legalmente constituida bajo las leyes ecuatorianas) y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de compañías, cúpleme presentarles e ustedes el siguiente informe al año terminado al 31 de diciembre del 2016:

He examinado el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre 2016 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado a esa fecha.

Mi revisión incluyo, en base a pruebas selectiva, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la república del Ecuador y las estimaciones significativas efectuados por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la empresa. Mi responsabilidad es emitir una opinión sobre los estados financieros basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados, a las normas y procedimientos contables y tributarios vigentes en el país, y en base a los procesos de auditoría.

En cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informo que:

Como parte de mi revisión, verifique y obtuve confirmación de los asesores legales de la compañía, en relación a que si los administradores han dado cumplimiento a los obligaciones legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de la empresa. Lo que no ha revelado situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes por parte de los administradores de la compañía por el año terminado diciembre del 2016.

Sobre el procedimiento de control interno como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control interno de la compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptados, bajo los cuales, al propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio Y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Los estados financieros de la empresa, en mi opinión, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía FIIN S.A., al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de conformidad a las normas contables vigentes.

Por lo expuesto anteriormente, someto a consideración la aprobación final del Balance General de la compañía FIIN S.A., al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el año 2016.

Loja, 14 de Abril del 2017


Abg. Mario Mingo Morocho
COMISARIO